ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO DE OBRA		**CONTRATO N°** 088 **FECHA:** 10 de febrero de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA		**NIT:** 809.005.249-4
CONTRATISTA: INCOBELCI S.A.S.		**NIT:** 900.088.145 – 2
REP. LEGAL: ING. DIDIER PORTELA TORRES		**C.C.** No. 14.244.520
DIRECCION DE DOMICILIO: CARRERA 6 No. 53-29 TORRE EMPRESARIAL OFF 904		**REGIMEN TRIBUTARIO:** Responsable de IVA
TELEFONO: 3112292671	**CORREO ELECTRONICO:** incobelcisas@yahoo.com.ar	**TELEFONO:** 3112292671
OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL DE CHIPALO, MUNICIPIO DE PIEDRAS – TOLIMA		
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($300.522.214,51) M/CTE, y demás impuestos y gastos.		**PLAZO:** CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 099 del 16 de febrero de 2026		**INTERVENTOR:** Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO - C.C. No. 93.132.900
SUPERVISORA: Dra. MARIA PAZ GAITAN OÑATE - Administradora HSS		**APOYO A LA SUPERVISIÓN:** Ing. JUAN DANIEL GAMBOA GALEANO

En el municipio de **Piedras, Tolima**, en las instalaciones del **Hospital San Sebastián E.S.E. – I Nivel**, siendo el día **seis (6) de Agosto de dos mil veintiséis (2026)**, se reunieron la **Dra. MARÍA PAZ GAITÁN OÑATE**, en calidad de Supervisora del Contrato; el **Ing. JUAN DANIEL GAMBOA GALEANO**, como Apoyo a la Supervisión; el **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, en calidad de Interventor Externo; y el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES**, Representante Legal de **INCOBELCI S.A.S.**, en calidad de Contratista de Obra, con el propósito de dejar constancia de la **Justificación Técnica de Mayores y Menores Cantidades de Obra**, derivada del Balance de Obra No. 02 del Contrato de Obra No. 088 Del 10 De Febrero De 2026.

1. OBJETO

La presente Acta tiene como finalidad justificar técnicamente las variaciones presentadas en las cantidades inicialmente contratadas, producto de las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto, dejando constancia de que dichas modificaciones no alteran el objeto contractual sino que permiten su correcta terminación y funcionalidad.

Las variaciones fueron establecidas mediante mediciones efectuadas en obra, revisión de planos, inspecciones técnicas, comités de obra, memorias de cálculo y seguimiento permanente realizado por la Interventoría.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS MAYORES Y MENORES CANTIDADES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 1.1

Ítem 1.1 – RASPADO Y LIJADO DE PINTURA (+48,63 m²)

Durante la ejecución de las obras se evidenció que la superficie de muros que requería preparación previa para la aplicación de los nuevos acabados era superior a la estimada inicialmente, presentándose mayores áreas con pintura deteriorada, desprendimientos, fisuras superficiales y pérdida de adherencia. En consecuencia, fue necesario incrementar en **48,636 m²** las actividades de raspado y lijado, con el fin de garantizar superficies adecuadamente preparadas para la aplicación de estucos y pinturas, asegurando la calidad, adherencia y durabilidad de los acabados finales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 2.2

RELLENO Y COMPACTACIÓN CON RECEBO E = 0,30 m (+25,65 m³)

Durante la ejecución de las obras se evidenció la necesidad de incrementar en **25,65 m³** las actividades de relleno y compactación con recebo, como consecuencia de las condiciones reales encontradas en las áreas intervenidas y de la necesidad de conformar adecuadamente los niveles de apoyo, garantizar la estabilidad de los pisos, corregir diferencias de nivel existentes y cumplir las cotas establecidas en los diseños. El aumento de esta cantidad fue indispensable para asegurar una correcta capacidad portante, evitar asentamientos diferenciales y garantizar la durabilidad de los elementos constructivos ejecutados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 3.1

PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 2.500 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA E=10 cm (+4,00 m²)

Durante la ejecución de las obras y una vez efectuadas las demoliciones y el replanteo definitivo, se evidenció la necesidad de incrementar en **4,00 m²** el área de placa de contrapiso, con el fin de garantizar la continuidad de los niveles de piso, corregir irregularidades existentes y proporcionar una base estructural uniforme para la instalación de los acabados. Este incremento asegura una adecuada capacidad portante, estabilidad y durabilidad del piso terminado, sin modificar el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 4.1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA DE FACHADA PRINCIPAL (−76,76 ml)

Durante el desarrollo de la obra se verificó que las condiciones reales de la cubierta existente y las dimensiones definitivas de la fachada permitieron optimizar la solución estructural inicialmente prevista, requiriéndose una menor longitud de estructura metálica. En consecuencia, se presentó una disminución de **76,76 ml**, sin afectar la estabilidad, resistencia ni el adecuado funcionamiento

de la cubierta proyectada, manteniéndose el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 5.5

ESTUCO PLÁSTICO DOS MANOS (+117,46 m²)

Durante el proceso de adecuación se identificó que una mayor superficie de muros requería la aplicación de estuco plástico como preparación previa al acabado final, debido al estado de los pañetes existentes y a las áreas adicionales intervenidas. En consecuencia, fue necesario incrementar en **117,46 m²** este ítem para garantizar superficies uniformes, lisas y técnicamente aptas para la aplicación de pintura, mejorando la calidad y durabilidad de los acabados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 5.7

GRANIPLAST HIDRÓFUGADO (−119,00 m²)

Como resultado de la evaluación técnica realizada durante la ejecución de la obra, se determinó que parte de las áreas inicialmente previstas para acabado en Graniplast fueron reemplazadas por un sistema de acabado con estuco plástico y pintura, solución que responde de mejor manera a las condiciones arquitectónicas y funcionales del Puesto de Salud. En consecuencia, se presentó una disminución de **119,00 m²**, sin afectar la calidad ni la protección de los muros intervenidos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 5.8

PINTURA KORAZA TRES MANOS (−46,244 m²)

La disminución de **46,244 m²** obedece al ajuste efectuado en las áreas que finalmente recibieron acabados diferentes a los inicialmente proyectados, conforme a las condiciones reales identificadas durante la ejecución de la obra. Esta variación corresponde a una redistribución de los acabados arquitectónicos y no afecta la protección ni la calidad final de la infraestructura.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 6.1

ALISTADO DE PISO 1:5 E=4 cm (+4,00 m²)

Durante la ejecución de las obras fue necesario incrementar en **4,00 m²** el área de alistado de piso, debido a la necesidad de corregir diferencias de nivel y garantizar una base uniforme para la instalación de los acabados finales. Este ajuste permitió asegurar la adecuada planeidad del piso, el correcto drenaje y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.1

CERÁMICA EN PARED FORMATO 60 x 30 cm (+9,00 m²)

Durante la ejecución de las obras y una vez efectuadas las mediciones definitivas de los baños y demás áreas húmedas, se evidenció la necesidad de incrementar en **9,00 m²** el área de enchape en muros, con el fin de garantizar la protección total de las superficies expuestas a la humedad, mejorar las condiciones de higiene y facilitar las labores de limpieza y mantenimiento. Este incremento obedece a las dimensiones reales de los espacios intervenidos y permite cumplir las especificaciones técnicas del proyecto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.2

CERÁMICA DE PISO FORMATO 60 x 60 cm (+47,1452 m²)

Durante el replanteo y las mediciones finales de la infraestructura se determinó que el área efectiva de pisos a intervenir era superior a la inicialmente estimada, siendo necesario incrementar en **47,1452 m²** la instalación de cerámica para garantizar la continuidad de los acabados, la uniformidad de los espacios y la correcta terminación de la edificación. Este ajuste responde a las dimensiones reales encontradas durante la ejecución de la obra y no modifica el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.3

POCETA LAVATRAPEROS (−1 UND)

Durante la ejecución de las obras se verificó que las condiciones funcionales del Puesto de Salud no requerían la instalación de la totalidad de las pocetas inicialmente proyectadas, optimizándose la distribución de los espacios y de las instalaciones hidrosanitarias. En consecuencia, se disminuyó en **una (1) unidad** este ítem, sin afectar el funcionamiento ni la prestación del servicio de la infraestructura.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.4

SANITARIO INSTITUCIONAL CORONA (−1 UND)

Como resultado de la revisión definitiva de la distribución arquitectónica y sanitaria del proyecto, se estableció que el número de sanitarios requerido era inferior al inicialmente presupuestado, presentándose una disminución de **una (1) unidad**. Esta modificación corresponde a una optimización de la dotación sanitaria, manteniendo el cumplimiento de las condiciones funcionales y normativas del establecimiento de salud.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.5

LAVAMANOS CON PEDESTAL PARA BAÑO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (−1 UND)

Durante la ejecución del proyecto se verificó que la configuración final del baño accesible permitió optimizar la cantidad de aparatos sanitarios inicialmente prevista, razón por la cual fue posible disminuir en **una (1) unidad** este ítem, conservando el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, funcionalidad y servicio exigidas para este tipo de infraestructura.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.8

TAPA DE REGISTRO PVC 15 x 15 (−2 UND)

Las verificaciones efectuadas durante la instalación de las redes hidrosanitarias permitieron establecer que no era necesario instalar la totalidad de las tapas de registro inicialmente previstas, debido a la optimización del trazado de las redes y a la ubicación definitiva de los puntos de inspección. En consecuencia, se presenta una disminución de **dos (2) unidades**, sin afectar la operación, mantenimiento o inspección futura del sistema.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.9

REJILLA DE PISO ANTICUCARACHAS DE 3" (−2 UND)
Durante la ejecución de las instalaciones hidrosanitarias se optimizó la ubicación de los puntos de drenaje, determinándose que no era necesaria la instalación de la totalidad de las rejillas inicialmente proyectadas. En consecuencia, este ítem presenta una disminución de **dos (2) unidades**, manteniéndose plenamente la capacidad de evacuación de aguas y el correcto funcionamiento del sistema sanitario.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.10

DISPENSADOR DE JABÓN (+1 UND)

Durante la revisión final de la dotación de los servicios sanitarios se identificó la necesidad de incorporar **un (1) dispensador adicional de jabón**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de higiene exigidas para las instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, mejorando la funcionalidad de los espacios y las condiciones de bioseguridad para usuarios y personal asistencial.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 7.11

DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO (−1 UND)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

La disminución de **una (1) unidad** corresponde a un ajuste derivado de la distribución definitiva de los servicios sanitarios y de la cantidad real de baterías instaladas. Esta modificación optimiza la dotación sin afectar la funcionalidad de los baños ni las condiciones de atención a los usuarios.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 8.1

MUEBLE EN AGLOMERADO RH ESPESOR 15 mm (−3,60 ml)

Durante la ejecución de las obras y como resultado de la revisión definitiva de la distribución arquitectónica y del mobiliario requerido para el funcionamiento del Puesto de Salud Rural de Chipalo, se determinó que la longitud inicialmente prevista para los muebles en aglomerado RH podía optimizarse sin afectar la funcionalidad de los espacios ni las necesidades de almacenamiento.

En consecuencia, se presenta una disminución de **3,60 ml**, correspondiente al ajuste efectuado con base en las dimensiones reales de los ambientes intervenidos y en el aprovechamiento eficiente del mobiliario, manteniendo las condiciones de operación previstas para la infraestructura.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 8.3

VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR BLANCO (+2,75 m²)

Durante la ejecución de las obras y una vez efectuadas las inspecciones técnicas de la infraestructura existente, se evidenció la necesidad de incrementar en **2,75 m²** el suministro e instalación de ventanas en aluminio, con el propósito de reemplazar elementos deteriorados que presentaban afectaciones por corrosión, garantizar adecuadas condiciones de iluminación y ventilación natural, y mejorar la hermeticidad y seguridad de los espacios intervenidos. Este incremento obedece a las condiciones reales encontradas en la edificación y contribuye a la correcta terminación de la obra sin modificar el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 8.4

ESPEJO DE 4 mm (−0,60 m²)

Durante la instalación de los accesorios sanitarios y la revisión final de la distribución de los espacios, se estableció que el área de espejos requerida era inferior a la inicialmente presupuestada. En consecuencia, se presenta una disminución de **0,60 m²**, producto del ajuste a las dimensiones reales de los baños y consultorios, sin afectar la funcionalidad ni las condiciones de servicio de la infraestructura.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 9.3

REGATAS (−30,00 ml)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

Durante la ejecución de las instalaciones eléctricas se optimizó el recorrido de las canalizaciones, aprovechando ductos existentes en buen estado y ajustando el trazado de las redes conforme a las condiciones reales de la edificación. Como resultado, fue posible disminuir en **30,00 ml** las regatas inicialmente previstas, sin afectar el cumplimiento del diseño eléctrico, las especificaciones técnicas, la seguridad de las instalaciones ni los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

CAPÍTULO 10 – INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS

Los ítems correspondientes a tuberías hidráulicas, puntos hidráulicos, redes sanitarias y registros hidráulicos **no presentan mayores ni menores cantidades de obra**, toda vez que las cantidades efectivamente ejecutadas coinciden con las previstas en el presupuesto contractual. Las actividades fueron desarrolladas conforme a los diseños, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato, sin requerirse ajustes en sus cantidades.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 10.7

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1.000 LITROS (+0,50 UND)

Durante la ejecución de las obras y una vez evaluadas las condiciones reales de abastecimiento de agua del Puesto de Salud Rural de Chipalo, se evidenció la necesidad de incrementar en **0,50 unidades** este ítem, con el fin de garantizar una adecuada capacidad de almacenamiento y continuidad en el suministro de agua para la prestación de los servicios de salud. Este ajuste obedece a las condiciones operativas del establecimiento y permite asegurar el funcionamiento eficiente del sistema hidráulico proyectado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 10.10

PUNTO SANITARIO DE 2" O DE 1½" (+1 UND)

Durante la instalación definitiva de las redes hidrosanitarias fue necesario incorporar **un (1) punto sanitario adicional**, como consecuencia de la distribución final de los aparatos sanitarios y de los requerimientos funcionales identificados durante la ejecución de la obra. Este ajuste garantiza la correcta evacuación de aguas residuales y el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, sin modificar el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 11.1

PUERTA METÁLICA AGATA DE 0,80 x 2,10 m (−2 UND)

Durante la ejecución del proyecto se verificó que dos de las puertas metálicas existentes se encontraban en condiciones adecuadas de conservación y funcionamiento, permitiendo su

recuperación y reutilización mediante actividades de mantenimiento y adecuación. En consecuencia, se disminuyó en **dos (2) unidades** el suministro de puertas nuevas, optimizando los recursos del contrato sin afectar la funcionalidad, seguridad ni la calidad de la infraestructura intervenida.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 11.3

REJA METÁLICA PARA VENTANAS (−7,62 m²)

Las inspecciones realizadas durante la ejecución permitieron establecer que varias rejas metálicas existentes podían conservarse y ser integradas a la obra, previa ejecución de labores de mantenimiento y pintura. En consecuencia, fue posible disminuir en **7,62 m²** la cantidad inicialmente prevista para el suministro e instalación de nuevas rejas, optimizando el presupuesto del contrato y manteniendo las condiciones de seguridad y protección de la edificación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 12.1

ASEO GENERAL PARA ENTREGA (−125,6756 m²)

La disminución de **125,6756 m²** corresponde al ajuste efectuado con base en el área real intervenida y efectivamente objeto de limpieza final. Las mediciones definitivas permitieron establecer una superficie inferior a la inicialmente estimada, razón por la cual se reconocen únicamente las áreas realmente ejecutadas, en cumplimiento del principio de pago contra obra efectivamente realizada.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ÍTEM 14.1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LETRERO ILUMINADO EN ACRÍLICO, LÁMINA DE 3 mm (−1 UND)

Durante la ejecución del proyecto se realizó una revisión técnica y financiera de las alternativas disponibles para la identificación institucional del Puesto de Salud Rural de Chipalo, concluyéndose que el letrero inicialmente contratado podía sustituirse por una solución técnicamente equivalente y de menor costo, sin afectar su funcionalidad, visibilidad, durabilidad ni la imagen institucional de la Entidad.

En consecuencia, se disminuye en **una (1) unidad** este ítem, con el propósito de reemplazarlo por un Ítem No Previsto que incorpora una solución prefabricada con especificaciones técnicas adecuadas, optimizando los recursos del contrato y permitiendo destinar el ahorro generado a la ejecución de actividades prioritarias e indispensables para la culminación integral del proyecto, sin modificar el objeto contractual ni disminuir la calidad de la infraestructura entregada.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 088 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

INP.1 – ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDA DE ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3.000 PSI (0,80 x 0,80 x 0,60) (+2,19 m³)

Durante la ejecución del contrato y una vez realizadas las excavaciones y verificadas las condiciones reales del terreno, se evidenció la necesidad de construir zapatas de cimentación adicionales para garantizar el adecuado soporte estructural de los nuevos elementos incorporados al proyecto.

Esta necesidad no pudo ser prevista durante la etapa de estructuración del contrato, debido a que únicamente durante la ejecución de las excavaciones fue posible establecer las condiciones reales de cimentación y los requerimientos estructurales para asegurar la estabilidad de la intervención.

En consecuencia, fue necesario incorporar el presente Ítem No Previsto, correspondiente al **armado, encofrado y fundida de 2,19 m³ de zapatas de cimentación en concreto de 3.000 PSI**, actividad indispensable para garantizar la correcta transmisión de cargas al terreno, la estabilidad de la estructura y el adecuado comportamiento de los elementos construidos, sin modificar el objeto contractual.

INP.2 – ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDA DE VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3.000 PSI (0,20 x 0,20) (+2,07 m³)

Como resultado de las verificaciones estructurales efectuadas durante la ejecución de la obra, se evidenció la necesidad de construir vigas de cimentación que permitieran integrar adecuadamente las zapatas ejecutadas y garantizar el comportamiento estructural del sistema de soporte de los nuevos elementos construidos.

Esta actividad no fue contemplada en el presupuesto inicial debido a que surgió de las condiciones reales encontradas durante la intervención y de la necesidad de complementar el sistema de cimentación para asegurar la estabilidad, rigidez y distribución uniforme de las cargas.

Por tal motivo, se incorpora el presente Ítem No Previsto para la ejecución de **2,07 m³ de vigas de cimentación en concreto de 3.000 PSI**, actividad técnicamente indispensable para garantizar la seguridad estructural, la durabilidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, sin alterar el objeto contractual.

INP.3 – ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE CONTADOR BIFÁSICO BIDIRECCIONAL ELECTRÓNICO (+1,00 UND)

Durante la etapa final de ejecución del proyecto y como requisito para la puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del Puesto de Salud Rural de Chipalo, se evidenció la necesidad de ejecutar la acometida eléctrica definitiva, incluyendo el suministro e instalación del contador bifásico bidireccional electrónico.

Esta actividad no fue contemplada dentro del presupuesto inicial del contrato, toda vez que su necesidad se definió durante el proceso de coordinación con el operador de red y en cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la conexión definitiva del servicio de energía y la operación del sistema fotovoltaico instalado.

La ejecución del presente Ítem No Previsto permite garantizar la energización definitiva de la infraestructura, el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las exigencias del operador de red y la correcta operación del sistema eléctrico del Puesto de Salud, constituyéndose en una actividad indispensable para la entrada en funcionamiento de la edificación.

INP.4 – ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EXTERNA (+1,00 UND)

Durante la ejecución del contrato y una vez realizadas las verificaciones de campo de las redes existentes, se evidenció que para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario del Puesto de Salud era necesario ejecutar una acometida externa de alcantarillado que permitiera la conexión efectiva de las redes internas con el sistema de disposición final existente.

Esta condición únicamente pudo establecerse durante la ejecución de las obras, al verificarse el trazado, cotas y condiciones reales de las redes externas, razón por la cual dicha actividad no fue contemplada dentro del presupuesto inicial.

En consecuencia, se incorpora el presente Ítem No Previsto para ejecutar la acometida externa de alcantarillado, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, la correcta evacuación de las aguas residuales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y de la normatividad vigente.

INP.5 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LETRERO, CON CANTONERAS METÁLICAS, CAJA DE LUZ, ILUMINACIÓN LED INTERIOR, IMPRESIÓN DIGITAL TRANSLÚCIDA UV ALTA RESOLUCIÓN, FULL COLOR (MEDIDAS 2,00 x 0,80) (+1,00 UND)

Durante la ejecución del proyecto se realizó una revisión técnica y financiera de la solución inicialmente prevista para la identificación institucional del Puesto de Salud Rural de Chipalo, determinándose la conveniencia de reemplazar el letrero inicialmente presupuestado por un sistema prefabricado con caja de luz, iluminación LED e impresión digital translúcida, el cual ofrece iguales o mejores condiciones de funcionalidad, visibilidad, durabilidad y calidad.

Esta solución permitió optimizar los recursos del contrato, obteniendo un elemento de identificación institucional técnicamente adecuado y de menor costo respecto del inicialmente previsto, generando economías que fueron destinadas a financiar actividades prioritarias e indispensables para la correcta terminación de la obra.

La incorporación del presente Ítem No Previsto no modifica el objeto contractual, sino que corresponde a una optimización técnica y financiera de la solución inicialmente proyectada, garantizando la adecuada identificación institucional del Puesto de Salud y la eficiente utilización de los recursos públicos.

4. CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Como resultado de las verificaciones efectuadas en campo, del **Balance de Obra No. 02**, de las memorias de cálculo, de los registros fotográficos y de los Comités de Obra realizados durante la

ejecución del contrato, la Interventoría concluye que todas las modificaciones aquí justificadas obedecen exclusivamente a las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto.

Las mayores y menores cantidades de obra, así como los Ítems No Previstos incorporados, **no modifican el objeto contractual**, sino que constituyen ajustes técnicos necesarios para garantizar la correcta terminación, funcionalidad, seguridad, estabilidad y calidad de las obras contratadas.

En consecuencia, la Interventoría emite **concepto técnico favorable** para la aprobación del **Balance de Obra No. 02**, la incorporación del Ítem No Previsto **INP.1**, la modificación de cantidades de obra y las actuaciones contractuales derivadas de dichas variaciones.

Para constancia, se firma en el municipio de **Piedras, Tolima**, a los **seis (6) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

MARIA PAZ GAITAN OÑATE
Administradora HSS
SUPERVISORA

ING. DIDIER PORTELA TORRES
C.C. No. 14.244.520
Representante Legal
INCOBELCI S.A.S.
Contratista de Obra.

Ing. JUAN DANIEL GAMBOA GALEANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO
C.C. No. 93.132.900 – M.P. No. 17.20.20.93.597 CLD
Interventor Externo